RESOLUCIÓN No. 000641 **DE** 17 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se inscribe una reforma estatutaria de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019, artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995.

CONSIDERANDO

Que el señor William Guillermo Peña Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.498, actuando en calidad de representante legal de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, solicitó formalmente la inscripción de la reforma estatutaria de dicho organismo deportivo nacional.

Que, en reunión extraordinaria de la asamblea de afiliados de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, realizada el día 16 de junio de 2026, se debatió y aprobó la reforma a los estatutos sociales del citado organismo.

Que el Revisor Fiscal de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, certificó las Ligas Deportivas que se encontraban en pleno uso de sus derechos para la fecha de la reunión de asamblea, documentación necesaria para el presente trámite.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos."*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta lo siguiente:

"(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR la reforma realizada a los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, la cual fue debatida y aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados en su sesión del 16 de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 000641 **DE** 17 DE JULIO DE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor William Guillermo Peña Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.498, en su calidad de representante legal de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, o a quien haga sus veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación los cuales deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

CÉSAR MAURICIO RODRÍGUEZ AYALA
Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó	Perla Esther Álvarez Cervantes – Coordinadora GIT de Deporte Aficionado	
Revisó:	Roger Alexander Guerrero Torres - Abogado GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	William Fernando Guzmán Roa – Profesional Universitario	